

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00508-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a la NUEVA E.P.S. S.A., con el fin de que brinde los datos de notificación del demandado FREDDY CASTRILLÓN, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

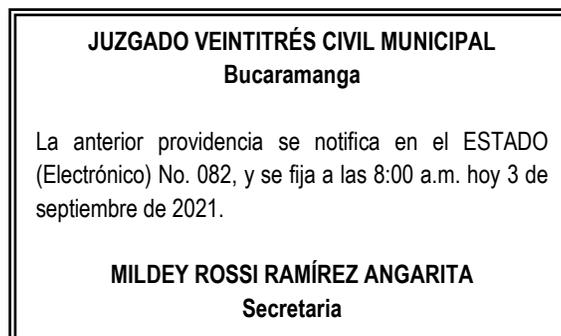
Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, **REQUIÉRASE** a la **NUEVA EPS S.A.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: + La dirección de ubicación física y electrónica del señor FREDDY CASTRILLÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 13.715.587, que repose en sus bases de datos.

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f2a3fff6a8e4bc77aec27f353d402d0ddea54e1f0df7994f6590362860b4fe**
Documento generado en 02/09/2021 04:42:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>